

Fecha de descarga: 16/01/2025

Exoneración de patente de rodados por hurto o siniestro

Modificado 14/01/2025

Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

Descripción

Este trámite permite solicitar de la exoneración del pago de la patente de rodados si el vehículo fue robado o sufrió un siniestro. El vehículo debe estar empadronado en Montevideo.

Documentación a presentar

1. Cédula de identidad vigente de la persona que realiza el trámite, escaneada frente y dorso.
2. Denuncia policial actualizada donde deben constar los datos del vehículo y el estado "hurtado" o carta de compañía aseguradora. La fecha de emisión de la denuncia (impresión) debe ser menor a dos meses previos a la presentación de la solicitud de exoneración. Es importante **verificar que estén escaneadas todas las hojas de la denuncia o carta de compañía aseguradora antes de adjuntarla.**

¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 16/01/2025

1. Completar el [formulario de solicitud de exoneración de patente de rodados por hurto del vehículo](#).
2. Si cumple con todos los requisitos, se ingresa la exoneración correspondiente y recibirá un correo electrónico donde se comunicará el ingreso de la exoneración.

Cumplido el trámite de exoneración, **sugerimos que gestiones la [baja del vehículo](#)**.

Si el vehículo tiene la patente paga por un período posterior al hurto o siniestro, deberás gestionar la [baja del vehículo](#) y luego realizar el [trámite de devolución de patente](#).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- La solicitud de exoneración deberá realizarse dentro de los 90 días posteriores al hurto o siniestro del vehículo. Si se presenta después, aplicará multa por presentación fuera de plazo. (Artículo 20 del decreto 31.688 de la Junta Departamental de Montevideo).
- En caso de que la documentación aportada no sea válida (ilegible, borrosa, incompleta, no actualizada u otra circunstancia) la solicitud será rechazada. Podrá volver a solicitarla completando nuevamente el formulario web con la documentación correcta.
- Al completar el formulario web la matrícula debe respetar el formato "SSS 9999", de tres letras empezando por S y cuatro números. Ejemplo: en caso de que el vehículo tenga tres números, complete con ceros. Por ejemplo: SIM 0302.
- Por dudas o consultas sobre este trámite podrá escribir a ingresos.vehiculares@imm.gub.uy o llamar al 1950 internos 9534 o 9538.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/patente-de-rodados-por-hurto>